

En el 2019 hubo 268 femicidios directos y vinculados y 5 de personas trans y travestis

1 junio, 2020



El informe del máximo tribunal abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año pasado, y tal como adelantó a Télam el 3 de mayo último la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta se trata del registro “que el Poder Ejecutivo toma como oficial”.

En 2019 hubo 268 víctimas directas de femicidio y de femicidio vinculado y 5 travesticidios y transfemicidios en Argentina, asesinatos que perjudicaron a 222 niñas y niños que quedaron huérfanos, según el Registro Nacional de Femicidios difundido anoche por la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La cifra “revela la violación sistemática a los derechos humanos de las mujeres en nuestro país”, aseguró Elena Highton de Nolasco, vicepresidente de la Corte y responsable de la OM.

El informe del máximo tribunal abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año pasado, y tal como adelantó a Télam el 3 de mayo último la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta se trata del registro “que el Poder Ejecutivo toma como oficial”.

El relevamiento identificó 252 víctimas directas de femicidios y 16 de femicidio vinculado, que son los homicidios cometidos contra una o varias personas (niñas, niños, adolescentes, mujeres cis, varones, trans, travesti), a fin de causarle sufrimiento a una mujer.

“Al sumar ambas categorías, la cifra de víctimas letales de la violencia de género en Argentina durante 2019 ascendió a 268”, dijo la jueza.

El informe detalló que el 73% de las víctimas fueron asesinadas en viviendas.

La magistrada explicó que “el registro fue construido a partir del aporte de los datos sociodemográficos de las causas de los poderes judiciales y ministerios públicos fiscales de todo el país. Se nutre de los datos cualitativos de las causas, no solo de los sistemas informáticos”.

Estos homicidios de mujeres dejaron en situación de orfandad a “al menos 222 niñas, niños y adolescentes”.

Asimismo, el informe calculó que “la tasa de víctimas directas de femicidio cada 100.000 mujeres en Argentina en 2019 fue 1,11”.

Las provincias con tasas por encima de la tasa nacional fueron, en orden decreciente: Catamarca, Chaco, Formosa, Chubut, Salta, Tucumán, San Juan, Misiones, Santiago del

Estero, Tierra del Fuego, Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos y La Pampa.

Catamarca es la única provincia que supera la tasa de 2 víctimas directas de femicidio cada 100 mil mujeres, y Santa Cruz aparece sin casos registrados.

De la información reportada, surgió que al momento del femicidio al menos 9 víctimas se encontraban embarazadas, 7 en situación de prostitución y 6 tenían algún tipo de discapacidad.

También, que 4 pertenecían a pueblos originarios, 9 eran migrantes internacionales, 2 eran migrantes interprovinciales y al menos 3 eran migrantes intraprovinciales.

“La definición que utilizamos para dar cuenta de la letalidad de la violencia contra las mujeres es más amplia que la de nuestro Código Penal vigente. Utilizamos la del Comité de Expertas de la Convención Belém do Pará (CEVI) y, además, incluimos femicidios vinculados. Por esta razón, quienes recaban los datos en las provincias lo hacen a partir de la lectura de las causas desde la perspectiva de género”, resaltó la vicepresidenta de la Corte.

Highton agradeció a todas las personas que en todo el país recabaron los datos “en un contexto difícil como el que estamos atravesando a raíz del Covid-19”.

El registro, de 271 páginas, hace un detallado análisis de los femicidios directos, de los vinculados y de los travesticidios y transfemicidios, y de la situación en cada una de las 24 jurisdicciones del país.

Un registro nacional de femicidios fue una de los reclamos del movimiento Ni Una Menos en 2015 y ese mismo año, la Corte comenzó a elaborarlo.

Esta semana, el 3 de junio, se cumplirá el quinto aniversario

de la masiva movilización contra la violencia de género.

Fuente: Télam